



PREGUNTAS A LA AUTORIDAD

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ

Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Problema visible y verificable

En días recientes, desde distintos puntos de la ciudad de Chihuahua —incluyendo zonas elevadas— se ha documentado la presencia de **capas visibles de contaminación atmosférica**, asociadas a fenómenos de inversión térmica.

Estas capas, claramente perceptibles, evidencian la **acumulación de partículas contaminantes en la zona urbana**, generando una disminución en la calidad del aire y afectando la salud de la población.

Las imágenes que se acompañan al presente exhorto muestran con claridad:

- Acumulación de contaminantes en la atmósfera
- Reducción de visibilidad
- Diferencias entre días con dispersión parcial y días con estancamiento severo

Lo anterior no constituye un hecho aislado, sino un **patrón recurrente en la ciudad de Chihuahua**.

II. Evidencia institucional: reconocimiento oficial del problema

Mediante oficio número **PFPA/15.7/2C.28.3/00550/2024**, emitido por la PROFEPA, se remite información derivada de auditorías ambientales y recorridos en la ciudad de Chihuahua.

En dicho documento se identifican **diversas empresas ubicadas en la zona Nombre de Dios y otras zonas industriales**, cuyas actividades están vinculadas con emisiones contaminantes.

De manera particularmente relevante, el propio oficio establece que:



“En materia de emisiones a la atmósfera es competencia del Gobierno del Estado”

Este señalamiento es fundamental, ya que **delimita claramente la responsabilidad de actuación.**

III. Competencia estatal: obligación de actuar

Si bien la Federación, a través de SEMARNAT y PROFEPA, realiza funciones de regulación e inspección en determinados casos, **la vigilancia, control y corrección de emisiones contaminantes de fuentes locales corresponde al Gobierno del Estado de Chihuahua**, a través de la: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua

En consecuencia, la existencia de fuentes contaminantes identificadas, sumada a episodios visibles de mala calidad del aire, implica una **responsabilidad directa e ineludible de la autoridad estatal.**

IV. Factor estructural: saturación vehicular

A lo anterior se suma un elemento estructural crítico:

En la ciudad de Chihuahua circulan **más de 600 mil vehículos**, lo que representa una de las tasas de motorización más altas del país.

Esto genera:

- Emisiones constantes de partículas contaminantes
- Saturación del aire urbano
- Mayor impacto durante episodios de inversión térmica

V. Omisión institucional y falta de medidas efectivas

A pesar de la evidencia:

- No existe un **protocolo efectivo de contingencias ambientales**
- No hay medidas visibles de **restricción de emisiones en días críticos**
- No se ha implementado un sistema robusto de **verificación vehicular**



- No se observa una política clara de **inspección y sanción a empresas locales**

Lo anterior configura una **omisión institucional en materia de protección ambiental y salud pública.**

CONSIDERACIÓN CENTRAL

La contaminación no es invisible: hoy se ve, se documenta y se respira. Y cuando es visible, es porque ya está afectando a la población.

1. Deterioro de la calidad del aire:

Tabla 2. Registro de días respecto a calidad del aire en el estado de Chihuahua durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025 (al 31 de agosto de 2025)

Año	Calidad del aire	Nº de días total por año
2022	Buena	124
	Mala	66
	Muy mala	4
2023	Buena	73
	Mala	82
	Muy mala	0
2024	Buena	66
	Mala	194
	Muy mala	5
2025	Buena	131
	Mala	83
	Muy mala	11

Tabla de elaboración propia con datos de la solicitud de información pública número 080142125000048 Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del estado de Chihuahua.

Activ
Ve a C

Evolución de días con mala y muy mala calidad del aire (2022–2025)

Fuente: Registro estatal (corte al 31 de agosto de 2025)

Incremento de 70 a 199 días críticos entre 2022 y 2024.

En 2025, en solo ocho meses ya se han registrado 94 días con calidad mala o muy mala, y el número de días “muy mala” es el más alto (11) en el periodo analizado.



2. Situación por municipio:

Ciudad	Condiciones del aire
Chihuahua	<ul style="list-style-type: none"> Se han detectado altos niveles de PM10 y PM2.5, que superan los límites permitidos. El crecimiento de la ciudad y del parque vehicular es una de las principales causas. También influyen las condiciones del clima y la topografía, que hacen que los contaminantes se concentren en el aire.
Juárez	<ul style="list-style-type: none"> Es la ciudad con más problemas de calidad del aire en el estado. Contaminantes principales: PM10, PM2.5 y ozono (O3). La ubicación fronteriza y el rápido crecimiento poblacional y vehicular agravan la situación. Comparte la misma cuenca atmosférica con El Paso, Texas y <i>Sunland Park</i>, lo que hace que la contaminación cruce fronteras.
Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> También presenta niveles altos de partículas PM10, relacionados con el tránsito de vehículos y la actividad agrícola e industrial. La falta de suficiente monitoreo limita la información detallada.
Delicias	<ul style="list-style-type: none"> Registra contaminación por PM10 y PM2.5, derivada del tránsito de vehículos y la actividad agrícola e industrial. La falta de suficiente monitoreo limita la información detallada.

Chihuahua Altos niveles de PM10 y PM2.5, superan límites. Causas: crecimiento urbano, parque vehicular, condiciones climáticas y topografía que concentran contaminantes.

Juárez Mayor problemática en el estado. Contaminantes: PM10, PM2.5 y ozono (O₃). Ubicación fronteriza, crecimiento poblacional y vehicular. Comparte cuenca atmosférica con El Paso y Sunland Park (contaminación transfronteriza).

Cuauhtémoc Niveles altos de PM10 asociados a tránsito vehicular, actividad agrícola e industrial. Limitaciones en el monitoreo.

Delicias Contaminación por PM10 y PM2.5 derivada de tránsito, actividad agrícola e industrial. Insuficiente monitoreo.



3. Resultados de la Consulta Pública Estatal (2025)

Periodo: 17 de septiembre – 7 de octubre de 2025

Organizador: Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE)

Indicador Dato

Personas registradas 1,797

Personas que opinaron 1,754

Personas que añadieron argumentos o propuestas 566

Pregunta para adultos

“¿Considera pertinente que se implemente un plan de prevención para evitar la contingencia atmosférica?”

Participantes: 482

Sentido mayoritario: Sí

Pregunta para niñas, niños y adolescentes

“¿Estás de acuerdo que se haga un plan para cuidar la calidad del aire en el Estado de Chihuahua?”

Participantes: 1,272

Sentido mayoritario: Sí

Nota: El resultado tiene carácter indicativo no vinculante, pero refleja una demanda ciudadana clara y transversal.

4. Fundamentos legales

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) – Artículos que establecen la obligación de las autoridades federales, estatales y municipales de prevenir y controlar la contaminación atmosférica.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua – Artículo 67 y 48 (fracción III), que regulan las consultas públicas como instrumentos para conocer opiniones y propuestas ciudadanas.

NOM-172-SEMARNAT-2019 – Lineamientos para la medición y reporte de la calidad del aire.

6. Justificación política y social

La ciudadanía ha respaldado de manera abrumadora la necesidad de un plan de prevención (1,754 opiniones, con mayoría en todos los sectores).



Los datos objetivos muestran un empeoramiento acelerado de la calidad del aire en los últimos años, con repercusiones directas en la salud pública.

Es responsabilidad del Gobierno del Estado diseñar, financiar y ejecutar el Plan Estatal de Prevención y Respuesta a Contingencias Atmosféricas, no delegar la solución en medidas unilaterales que afecten a la población sin abordar las fuentes industriales.

PREGUNTA A LA AUTORIDAD

¿Qué tiene contemplado establecer en una fase de contingencia?, ya que la autoridad estatal tiene la obligación de suspender actividades industriales y comerciales y/o de circulación de automotores, que no cumplan con estándares ambientales, garantizando que la carga no recaiga desproporcionadamente en la población.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

Bancada de Morena

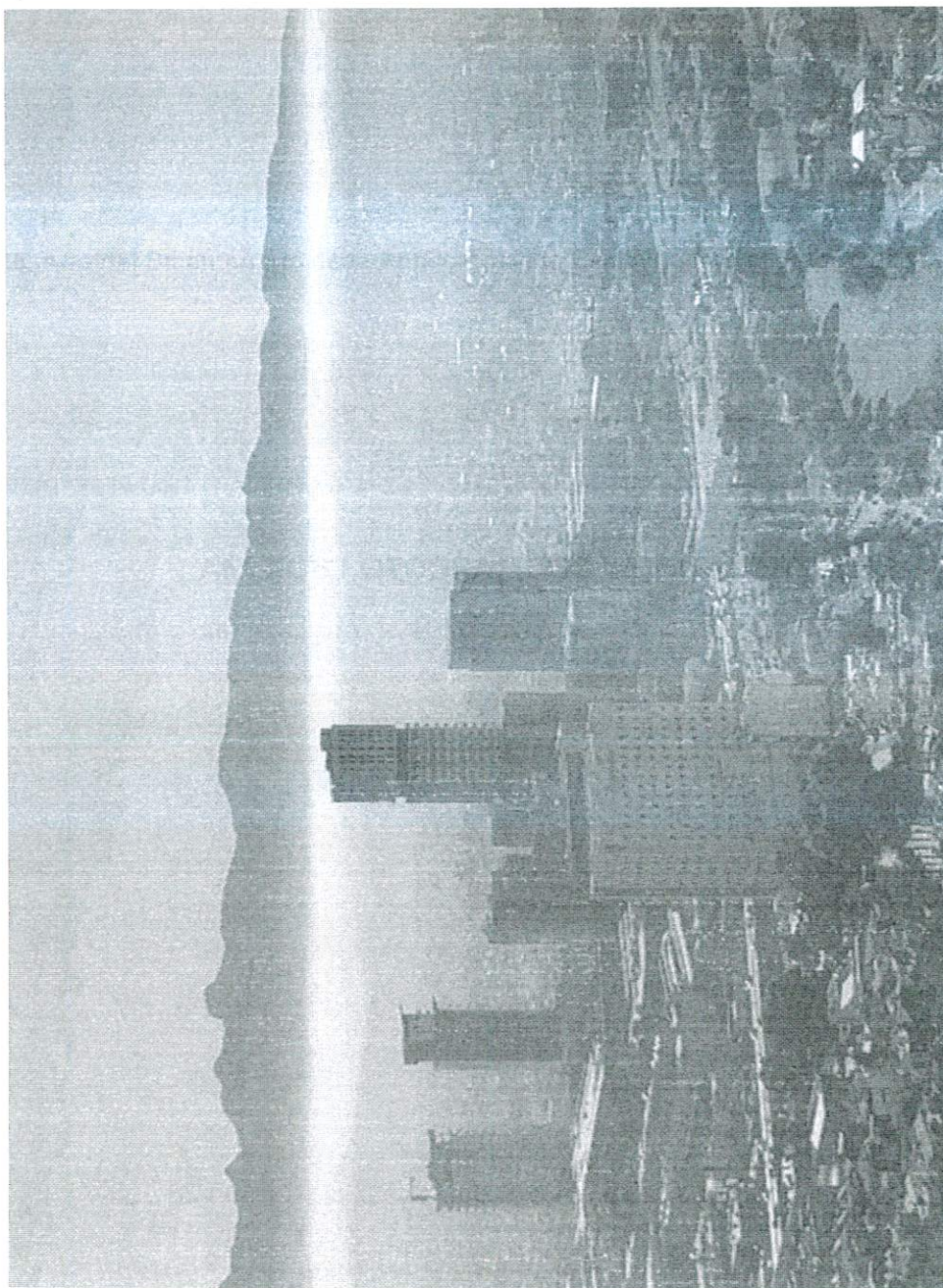
Chihuahua, Chih., a 30 de marzo de 2026



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

ANEXOS FOTOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”





H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

OFICIO DE SEMARNAT



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chihuahua
Subdirección Jurídica
Departamento de Denuncias Ambientales,
Quejas y Participación Social

OFICIO No. PFPA/15.7/2C.28.3/00550/2024

ASUNTO. - Relativo al Acuerdo No.
LXVII/PPACU/0872/2024 II P.O.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 17 de mayo de 2024

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

En atención a su **oficio No. 1474/2024 II P.O. ALJ-PLeg**, recibido en esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, el día cinco de abril del dos mil veinticuatro, a través del cual remite copia del **Acuerdo No. LXVII/PPACU/0872/2024 II P.O.**, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a esta Oficina de Representación a mi cargo, para que amplíe la auditoría por contaminación de partículas en el ambiente, a todas las empresas que puedan estar emitiendo contaminantes en todo el sector del cerro Nombre de Dios, sin importar su giro comercial o el tamaño de la empresa de que se trate. Además, se informe a esa Asamblea, respecto de todas las auditorías realizadas en los últimos tres años, así como los efectos de estas, y los resultados de las mismas.

Sobre el particular, le envío anexo al presente, una relación con los nombres de las empresas que se ubican en la zona Nombre de Dios que se observaron durante recorrido en la ciudad de Chihuahua realizado por personal de esta oficina de representación, mismas que de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, con excepción de la empresa GCC Cemento, S.A. de C.V., en materia de atmósfera son competencia de Gobierno del Estado, no obstante la mayoría de estas empresas han sido visitadas por parte de esta Procuraduría, en materia de residuos peligrosos, a las cuales se les ha instaurado el procedimiento administrativo correspondiente.

Asimismo, le remito otra relación que contiene los nombres y domicilios de empresas ubicadas en la ciudad de Chihuahua, incluyendo la fecha de las visitas de inspección realizadas en los últimos tres años, y las sanciones impuestas a cada una de ellas, por la comisión de infracciones a la Ley, en materia de emisiones a la atmósfera, competencia de esta autoridad, de acuerdo a la actividad o giro de las mismas, de conformidad con los artículos 111-Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 17 Bis de su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. LILIA AIDE GONZALEZ BERMUDEZ.

Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Oficio No. DESIC/001/2024, de fecha 22 de enero de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Anexo: lo que se indica

C.c.p. - Minutario
(A)B/mactj

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2024. P.O. 15.7/2C.28.3/00550/2024

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
www.gob.mx/profepa





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Inspección Industrial

Empresa	Domicilio	Actividad	Fecha Visita PROFEPA	Materia de Inspección	Observaciones
Zona Nombre de Dios					
GCC Cemento, S.A. de C.V.	Calle Vicente Suárez y Sexta S/N, Col. Nombre de Dios, Chihuahua, Chih.	Fabricación de cemento, mortero, yeso y agregados	14/03/2022 y 27/02/2024	Atmósfera y Residuos Peligrosos	En emisiones a la atmósfera es competencia federal
Cubylam & Chalet Cocinas & Accesorios	Av. H. Colegio Militar 5501, Nombre de Dios, Chihuahua, Chih.	Fabricación de muebles de cocina		No cuenta con visita de inspección por parte de PROFEPA	Conforme a la actividad en materia es emisiones a la atmósfera es competencia estatal
Imper de Chihuahua, S.A. de C.V.	Calle 1a Sn, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Diseño, fabricación, suministro y montaje de estructuras metálicas	03/03/2020	Residuos Peligrosos	En materia de emisiones a la atmósfera es competencia estatal.
Molinos Azteca, S.A. de C.V.	Calle Retorno No. 1 Zona Industrial S/N, Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Elaboración de harina de maíz	02/08/2023	Residuos Peligrosos	En materia de emisiones a la atmósfera es competencia estatal.
Placacentro Cavilán Sucursal Industrias	Av. de las Industrias 6501-A Nombre de Dios, Chihuahua, Chih.	Fabricación y venta de Accesorios para muebles		No cuenta con visita de inspección por parte de PROFEPA	Conforme a la actividad en materia es emisiones a la atmósfera es competencia estatal
GCC Concreto, S.A. de C.V.	Avenida Homero No. 3507, C.P. Col. Alamedas Chihuahua, Chih.	Fabricación y comercialización de concreto premezclado, block de concreto y prefabricados	19/6/2006	Residuos Peligrosos	En materia de emisiones a la atmósfera es competencia estatal.
GCC Cementos, S.A. de C.V.	Coordenadas Geográficas N28°47'35" W 106°3'59"52"	Extracción de Materiales			Impacto Ambiental Gobierno del Estado de Chihuahua e emisiones a la atmósfera competencia estatal

Calle Francisco Marguiz No. 903, Col. El Papusote C.P. 32599 Toluca, México
Teléfono (55) 640 29-65, (656) 640 29-66, (524) 640 29-67

C. P. Juárez, Chihuahua, México.
www.gob.mx/profepa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



MEDIO AMBIENTE PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Inspección Industrial

Table with 6 columns: Company Name, Address, Activity, Date, Status, and Environmental Impact. Rows include Batesville, Continental, InterCeramic, and others.





MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Inspección Industrial

Table with 6 columns: Name of company, Address, Activity, Date, Type of residue, and Competence. Includes entries for Aceros y Hierros Maquinados CNC, S.A. de C.V., Polohi Sistemas de Energía, Asfaltadora Pasdes Nirvana, Constructora Figosa, S.A. de C.V., MEPP Edificaciones y Terracerías S.A. de C.V., Manufacturas Vitromex S.A. de C.V., and Grupo American Industries S.A. de C.V. (Planta Focker).

Carretera Panamé - Meridiano No. 905, C.P. 31099, Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Teléfono: (656) 440 29 55, (656) 440 29 56, (656) 440 29 57



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Inspección Industrial

Safran Cabin Tijuana, S.A. de C.V.	Ave. Tabalaopa No. 8903 Complejo Industrial Avalos, C.P. 31385 Chihuahua, Chih.	Ensamble para la industria aeroespacial	18/10/2021	Residuos peligrosos	En materia de emisiones a la atmósfera es competencia estatal.
Grupo American Industries S.A. de C.V.	Tabalaopa No. 8901 Parque Industrial Chihuahua Sur C.P. 31385 Chihuahua, Chih.	Manufactura de parte de aluminio para aeronaves	26/07/2023	Residuos Peligrosos	En materia de emisiones a la atmósfera es competencia estatal.
Bourns de México S. de R.L. de C.V.	Victor Hugo No. 310, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109 Chihuahua, Chih.	Manufactura y ensamble de arneses automotrices	06/08/2018	Residuos peligrosos	En materia de emisiones a la atmósfera es competencia estatal.
Dana Holding Corporation	Complejo Industrial el Saucito, 31123 Chihuahua, Chih.	Fabricación y distribución de transmisiones, gestión de energía y transporte de energía para los vehículos convencionales y energía alternativa			No se tiene información por no contar con visita de inspección.
ZF México	Avenida Juan Escutia 3201, Complejo Industrial el Saucito, 31115 Chihuahua, Chih.	Manufactura de sistemas de volante y Bolsas de aire.		No cuenta con visita de inspección por parte de PROFEPA.	Conforme a la actividad en materia es emisiones a la atmósfera es competencia estatal.
Ford Motor Company, S.A. de C.V. Planta de motores Chihuahua	Av. Homero 202, Revolución, Chihuahua, Chih.	Fábrica de motores de 727,000 pies cuadrados		Se encuentra dentro del Programa de Auditoría Ambiental	En materia de emisiones a la atmósfera es competencia federal.

Calle Francisco Martínez de la Cruz, Col. Papalote, C.P. 31259 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Tel: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848 / 01 800 220 6848 / 01 800 220 6848



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Inspección Industrial

Visitas realizadas por la PROFEPA en materia de Atmósfera, en la ciudad de Chihuahua.

Empresa	Domicilio	Actividad	Fecha Visita PROFEPA	Materia de Inspección	Observaciones
2022					
Papelera de Chihuahua, S.A. de C.V.	Calle Plaza del Ferrocarril Kansas No. 1, Col. Popular, C.P. 31350 Chihuahua, Chih.	Fabricación de papel	03/05/2022	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas
Fundidora La Esmeralda y/o Ricardo Salgado Lizalde	Sierra Palmarejo S/N, Col. Los Nogales, Chihuahua, Chih.	Fundición de fierro, bronce y aluminio.	13/07/2022	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas
Manyser Manufacturas y Servicios, S.A. de C.V.	Circuito Gabriel García Márquez No. 170, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136 Chihuahua, Chih.	Manufactura de partes y componentes plásticos para la industria	20/07/2022	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas
Innovak Global, S.A. de C.V.	Bldv. Vicente Lombardo Toledano No. 6675, Col. Concordia, C.P. 31375 Chihuahua, Chih.	Fabricación de pesticidas y agroquímicos excepto plaguicidas	26/07/2022	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas de urgente aplicación
2023					
Maxion Wheels de México, S. de R.L. de C.V.	Ave. Industrial Uno No. 5701, Col. Robinson, C.P. 31074 Chihuahua, Chih.	Fabricación de rines de aluminio	07/03/2023	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas de urgente aplicación
K51 Electric Power Company, S.A.P.I. de C.V.	7.8 Kilómetros al Suroeste del Kilómetro 196+724 de la Carretera Federal No. 45 Delicias-Chihuahua Chihuahua, Chih.	Generación de energía eléctrica	17/04/2023	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas
Flux Plastics de México, S.A. de C.V.	Industrial 1 No. 4707, Col. Robinson, C.P. 31375 Chihuahua, Chih.	Fabricación de otros productos de plástico	20/04/2023	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas
Yazaki Componentes de	Ishikawa No. 1210, Complejo	Fabricación de componentes automotrices por	10/07/2023	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas

Calle Francisco Márquez No. 805, Col. El Renacimiento C.P. 32509 Chihuahua, Chihuahua, México. Teléfono: (656) 540 21-65, 5481 646, 09 EA. 0510 540 24 57 www.gob.mx/profepa



2024 Felipe Carrillo PUERTO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

MEDIO AMBIENTE



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Inspección Industrial**

México, S. de R.L. de C.V.	Industrial Supra, C.P. 31170 Chihuahua, Chih	inyección de plástico			
BM Castings, S.A de C.V.	Retorno Mario Vargas Llosa No. 101 Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136 Chihuahua, Chih	Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas	12/07/2023	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas
Estación de Monitoreo Denominada, Sur	Ave. Carlos Pacheco No. Exterior 8800, Col. 2 de octubre Chihuahua, Chih	Monitoreo a la calidad del aire ambiental	31/0/2023	Atmósfera	Se le dictaron medidas correctivas
2024					
Superior Industrias de México, S. de R.L. de C.V.	Nicolás Cogol No. 1354, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31166 Chihuahua, Chih	Fabricación de rines de aluminio	03/04/2024	Atmósfera	Se llevó a cabo la clausura de la empresa

Carretera Francisco Márquez No. 935, Col. El Zapicho, C.P. 32549, Cd. Juárez, Chihuahua, México. Tel: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congreso.chihuahua.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO